

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

162**MADRID NÚMERO 18****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Pilar Ortiz Martínez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.397 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Carlos Pérez Palomares, contra la empresa “Eima Figure International, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado sentencia número 149 de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Estimando la demanda de impugnación del despido por causas objetivas, declaro improcedente el despido producido el 1 de octubre de 2010, y al estar cerrada la empresa, se declara extinguida la relación laboral entre las partes y se condena a la empresa “Eima Figure International, Sociedad Limitada”, a abonar al actor don Juan Carlos Pérez Palomares la cantidad de 47.791 euros como indemnización, y como salarios de tramitación, desde el 1 de octubre de 2010 al 2 de marzo de 2011, fecha de esta resolución, la cantidad de 9.279,8 euros.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Eima Figure International, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 7 de marzo de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/9.441/11)